



MINISTERIO DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Informe de evaluación física y financiera de la ejecución del presupuesto 2023

Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)

Programa Presupuestario N° 217

Nombre del Programa: Dirección de Mejora Regulatoria

Enero, 2024

Dirección: Oficentro ASEBANACIO, Llorente de Tibás, Avenida 45
Teléfono: 2549-1400 ext. 211 / 246
Correo electrónico: despachoministro@meic.go.cr web: www.meic.go.cr
Apartado Postal: 10216-1000 San José, Costa Rica



3. APARTADO DE GESTIÓN: CENTRO GESTOR

3.1 ANÁLISIS DE LOGROS OBTENIDOS

a) Contribución con la misión institucional

La Dirección de Mejora Regulatoria realiza un importante aporte a la misión del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, ya que se ejecutan acciones en pro del desarrollo y fortalecimiento de la competitividad nacional de todos los sectores económicos, ello al emitir políticas que impactan el ambiente regulatorio mediante la definición de reglas claras y reducción de cargas administrativas, en busca de la facilitación en la creación y expansión de grandes, medianas y pequeñas empresas. Por medio de las directrices y asesoría que se brinda desde el Programa 217, se busca que las regulaciones que emitan las distintas instituciones permitan un equilibrio entre la maximización de las ganancias y la protección de la salud humana, animal y vegetal, y se genere una cultura de mejora continua en la prestación de servicios públicos en atención a las necesidades actuales de la población. Entre las acciones llevadas a cabo en cumplimiento de lo anterior tenemos:

1. Control Previo Regulatorio. El año 2023 fue un año de ingreso de regulaciones para Control Regulatorio constante por parte de las instituciones que conforman la Administración Pública, tanto Central como Descentralizada. Las estadísticas nos muestran que se revisaron 173 propuestas de regulación que fueron presentadas por 42 instituciones. Las instituciones que sometieron más regulaciones a Control Regulatorio fueron, el Ministerio de Salud (35 regulaciones); el Ministerio de Hacienda (17 regulaciones); el Ministerio de Agricultura y Ganadería (14 regulaciones) y el Ministerio de Ambiente y Energía (11 regulaciones).
2. Consultas Interlocutorias: Este tipo de consultas son las que realiza la Dirección de Leyes y Decretos de la Presidencia de la República a la Dirección de Mejora Regulatoria, a fin de conocer



si una propuesta de regulación en trámite de firma para su publicación cumplió con el Control Regulatorio de ley, lo anterior de conformidad con el artículo 12 bis del Decreto Ejecutivo N° 37045-MP-MEIC, Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos. Sobre el particular, se recibieron 13 consultas las cuales fueron evacuadas dentro del plazo de 24 horas.

3. Recordatorios de control previo regulatorio: Se realizaron 102 Recordatorios de Control Previo Regulatorio, lo anterior en cumplimiento de la Recomendación sobre “DISPOSICIONES N° 4.6 Y N° 4.7” del Informe N° DFOE-EC-IF-00021-2019 del 26 de noviembre del 2019, emitido por la Contraloría General de la República (CGR). Dichos recordatorios fueron dirigidos a 4 Instituciones Autónomas y a 49 Municipalidades; y consisten en recordarle a las instituciones que conforma la Administración Pública su deber de cumplir con el Control Regulatorio de ley contemplado en el artículo 12 siguientes y concordantes de la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Ley N° 8220 y sus reformas.
4. Proyectos de Ley Revisados: Para el año 2023 se sometieron a revisión de la Dirección de Mejora Regulatoria 5 proyectos de Ley que se tramitan en sede legislativa, a fin de contar con un criterio técnico sobre la viabilidad de proyecto desde el punto de vista de la Mejora Regulatoria. Los proyectos analizados fueron los siguientes:
 - a) Reforma al artículo 6 de la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Ley N.º 8220 del 4 de marzo de 2002. Expediente legislativo 23721.
 - b) Ley de Simplificación de Licencias Comerciales, Reforma de la Ley N.º 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998 y sus reformas. Expediente legislativo 23639.
 - c) Ley de Promoción del Desarrollo y a Competitividad (fusión de ministerios económicos). Expediente legislativo 23447.



- d) Adición de un inciso c) al artículo 1 y un nuevo inciso e) al artículo 4, ambos de la Ley Orgánica del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, Ley 6054, de 14 de junio de 1977, para la Consolidación del Sector de Ferias y la Creación de la Política Nacional de Ferias. Expediente legislativo 23447.
- e) Reforma a los artículos 7, inciso 7 y 80 de la Ley General de Migración N.º 8764, del 19 de agosto de 2009 y sus reformas, para Fomentar la Inclusión de Inversionistas, Rentistas y Pensionados en el Territorio Costarricense. Expediente 23494.

5. Revisiones Ex Post: Durante el año 2023 se recibieron y analizaron 3 quejas sobre trámites y regulaciones en diversos temas, emitiéndose en cada caso criterio técnico a fin de corregir aspectos que no cumplieran con los principios de Mejora Regulatoria.

6. Consultas y Revisiones Preliminares de Regulaciones: A fin de agilizar la emisión de propuestas de regulación con algún grado de urgencia, se evacuaron consultas y se realizaron revisiones preliminares de 4 propuestas de regulación de distintas instituciones.

7. Consultas telefónicas y Soporte SICOPRE: A través de todo el año 2023, se procedió a evacuar 431 consultas telefónicas y soporte SICOPRE, recibidas por medio de correo electrónico, llamadas telefónicas, reuniones, entre otros, sobre temas de uso del SICOPRE, incumplimiento de la Ley 8220, metodología costo beneficio, consultas sobre trámites y requisitos, silencio positivo y propuestas de regulación en análisis de control regulatorio.

Adicionalmente, durante el año se dio seguimiento a la implementación de los principios de la Ley 8220 y las buenas prácticas de mejora regulatoria establecidas en el marco de política de mejora regulatoria y las recomendaciones de la OCDE; y se continuó con la ejecución y seguimiento de dos instrumentos que son parte de la misión institucional, a saber, Directriz N° 004-MP-MEIC: "Le dejamos Trabajar" medidas de mejora regulatoria para eliminar las trabas tramitológicas, y el Decreto Ejecutivo N° 43665-MP-MEIC: Celeridad de los trámites



administrativos en el sector público costarricense. En cuanto a la iniciativa “Le Dejamos Trabajar” durante este año se logró incrementar en 48 la cantidad de cuellos de botella eliminados, mismos que suma a los resueltos durante el año 2022, para un total de 140 trabas tramitológicas eliminadas. Además, este año se emitió la Directriz N° 21- MEIC sobre el registro de trámites en el Catálogo Nacional de Trámites, teniendo como objetivo contar con un Catálogo Nacional de Trámites completo y actualizado en cuanto a los trámites del Gobierno Central para febrero de 2024.

b) Vinculación de los logros del centro gestor con lo establecido en el PNDIP 2023.

En lo que respecta al aporte de la Dirección de Mejora Regulatoria al PNDIP 2023, se cuenta con una meta en la intervención estratégica “Reducir los principales obstáculos y trabas regulatorias y tramitológicas que representan una barrera al crecimiento de los sectores productivos y la generación de empleo mediante la iniciativa “Le dejamos trabajar” para mejorar la competitividad y el clima de negocios”, como se mencionó líneas arriba, durante el 2023 se eliminaron 48 cuellos de botella más, con lo que se logró alcanzar las 140 trabas tramitológicas eliminadas en el contexto de esta iniciativa.

Además de los logros antes apuntados, se llevaron a cabo acciones que contribuyen a la reducción de obstáculos en el crecimiento de los sectores y la generación de empleos:

1. Planes de Mejora Regulatoria. 48 instituciones presentaron Planes de Mejora Regulatoria durante el 2023, de eso 19 instituciones lograron culminar al 100% su Plan. Además, se dio seguimiento a instituciones que tienen planes rezagados de años anteriores.
2. Sensibilización y capacitación. Del programa de capacitaciones 2023, se logró cubrir un total de 152 instituciones, 660 funcionarios participantes (287 hombres y 373 mujeres). Se impartió una capacitación sobre “Inducción a la Economía del Comportamiento.



Aplicaciones para combatir la corrupción”; 16 capacitaciones sobre el Catálogo Nacional de Trámites; 4 sobre la Ley No. 8220 y el “Sistema Digital Trámites Costa Rica”.

3. Catálogo Nacional de Trámites. Se revisaron 1042 trámites sometidos a publicación en el Catálogo Nacional de Trámites, de los cuales 487 se publican satisfactoriamente y 555 se devolvieron para ser subsanados o en su defecto inhabilitados mientras se trabaja en las regulaciones por parte de las instituciones.

